Medellín, 27 de Agosto 2026

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO MINIMA CUANTIA
IP- 30 DE 2026

(VALOR QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA - CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA - NUMERAL 5° ART. 2° DE LA LEY 1150 DE 2007, ADICIONADO POR EL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2016)

1. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1. Fundamento Legal:

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus Decretos Reglamentarios y demás normas vigentes sobre la materia, en especial las siguientes normas: numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado en un numeral por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013; las cuales, para todos los efectos legales hace parte de la presente Invitación Pública y del Contrato que se celebre con el Proponente a quien se adjudique la misma.

1.2 Objeto de la Invitación Pública: Suministro del servicio de producción de material P.O.P para cubrir las necesidades educativas y de marco de los proyectos y procesos que se promuevan y/o administren por parte de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina (BPP).

1.3 Alcance del objeto: para el cabal cumplimiento del objeto contractual deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas contenidas en el numeral 1.4 y siguientes del presente estudio previo.

1.3 Presupuesto oficial: VEINTI DOS MILLONES DE PESOS ML ($22.000.000) INCLUIDO IVA DEL 19% PARA LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE APLIQUE.

Guía inicial de precios (la sumatoria de todos los ítems una sola vez):

- ✓ La propuesta presentada por el proponente no podrá superar la GUIA INICIAL DE PRECIOS, que corresponde a la suma de **CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/L ($ 109.738,67) IVA incluido del 19% para los servicios y suministros que aplique**, establecido para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta.
- ✓ El contrato será adjudicado a quien ofrezca el menor valor de la guía inicial de precios (la sumatoria de los valores unitarios, una vez) en moneda oficial colombiana.
- ✓ El oferente deberá presentar una propuesta de precios unitarios de los bienes y servicios solicitados y contemplados en la invitación pública. Los precios que ofrezca se refieren al pago total de los bienes y servicios entregados de acuerdo con las especificaciones entregadas; este valor debe incluir todos los costos directos e indirectos que afecten o llegaren a afectar el costo de servicio.
- ✓ El proponente debe tener en cuenta al determinar el valor unitario de los servicios que ofertará, todas las cargas impositivas a las que esté obligado por norma, tanto para impuestos contribuciones, tasas y estampillas nacionales como para las territoriales que apliquen de acuerdo con la naturaleza del proveedor y con el objeto del contrato.
- ✓ EN PROCURA DE QUE LOS PROPONENTES COTICEN TODOS LOS ÍTEMS A PRECIOS DE MERCADO, LOS ÍTEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA NO PODRÁN EXCEDERSE DE LOS PRECIOS UNITARIOS CONTEMPLADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO NI EN LA GUÍA INICIAL DE PRECIOS, LOS CUALES, FUERON OBTENIDOS DEL ANÁLISIS ECONÓMICO REALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, LO ANTERIOR, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

- ✓ Las propuestas serán presentadas discriminado el IVA, tasas y otros costos, de conformidad con el ANEXO - FORMATO 2 “PROPUESTA ECONÓMICO - PROPUESTA INICIAL DE PRECIO”.
- ✓ Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la propuesta estarán a cargo del Proponente, y LA BIBLIOTECA, en ningún caso, será responsable de los mismos.

- ✓ 3.1.2. Valores asignados al contrato y reglas de ejecución:

- ✓ El valor inicial del contrato corresponderá al del presupuesto oficial, bajo el entendido que su valor final, corresponderá a los servicios efectivamente suministrados, con base en el valor asignado final a cada ítem, de acuerdo con las reglas establecidas para el efecto en el proceso de selección.
- ✓ El valor final del contrato o valor ejecutado corresponderá al de los servicios y/o productos efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por la Supervisión contractual, de conformidad con el valor unitario ofertado por el proponente; el cual podrá ser redistribuido de acuerdo con los precios de referencia, para lo cual se realizará la correspondiente Acta de distribución de precios (valores unitarios), aprobada por el Supervisor designado por la BPP. Dicho ajuste y/o distribución de valores unitarios, sólo procederá en caso de ser necesario y previa aprobación por parte de la Supervisión delegada.

2. PROCEDIMIENTO:
Fecha de publicación: 14 de agosto de 2026
Fecha de cierre: 20 de agostode 2026 – 15:00 p.m.
Publicación Invitación Pública en la página web www.colombiacompra.gov.co- SECOP II
Limitación Mipyme: NO

2.1 PROPUESTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA COMRED SAS - IP-30-2026 - BPP	Comred SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:53 PM	24.000.000 COP
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-30-2026 - PROMOMARKA SAS	PROMOMARKA SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:10 PM	19.200.000 COP
PILOTO AGOSTO 2026	EDICIONES DIARIO ACTUAL	Oferta en evaluación	20/08/2026 2:06 PM	24.000.000 COP
IP-30-2026	distribuciones pmp sas	Oferta en evaluación	20/08/2026 1:37 PM	30.384 COP
PROPUESTA FACTOR INK S.A.S - BIBLIOTECA PUBLICA MEDELLIN	FACTOR INK SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 11:34 AM	24.000.000 COP
Suministro del servicio de producción de materia l P.O.P - IP-30-2026	CPT EXPRESS SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 11:23 AM	24.000.000 COP
IP-30-2026	VITESSE	Oferta en evaluación	20/08/2026 11:07 AM	24.000.000 COP
BPPM MATERIAL P.O.P	CTP POLICROMIA GIGITAL S A S	Oferta en evaluación	20/08/2026 10:35 AM	24.000.000 COP
LMSD IP-30-2026	LOGIMASTERSD SAS	Oferta en evaluación	20/08/2026 10:19 AM	24.000.000 COP
BPP-material P.O.P	SERVICOL E INGENIERÍA	Oferta en evaluación	19/08/2026 10:45 PM	24.000.000 COP

2.2 VERIFICACIÓN VALORES DE PROPUESTAS PRESENTADAS:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTAS
SERVICOL E INGENIERIA	$ 26.700
LOGIMASTER S.A.S.	$ 26.500
CTP POLICROMIA	$ 27.800
VITESSE	$ 27.370

CPT EXPRESS	$ 30.000
FACTORB INK SAS	$ 27.150
DISTRIBUCIONES PMP SAS	$ 30.384
EDICIONES DIARIOB ACTUAL	$ 31.300
PROMOMARKA SAS	$ 29.970
COMRED SAS	$ 31.000

2.4 VERIFICACIÓN DEL MENOR PRECIO

PROPONENTE	VALOR PROPUESTAS PRESENTADAS
LOGIMASTER SD SAS	$ 26.500

NOTA: Una vez revisada la observación presentada, se toma en cuenta para la presente evaluación

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES: SUBSANACION DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS JURÍDICOS Y TECNICOS AL PROPONENTE – LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1

3.1 PROPONENTE: LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1				
RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES; PARTICIPANTES Y CAPACIDAD JURÍDICA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	
DECRETO 1860 DE 2021: *Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:* *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.* *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.* *Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.* *Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro*	**N/A**			

Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. *Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.* *Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* *(…)*				
Carta de presentación de la propuesta	Aportada suscrita por STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050 **CUMPLE.**	X		
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Registro Mercantil	Aportado con fecha de expedición del 30/07/2026, por la Cámara de Comercio de Bogotá, su objeto social corresponde con el objeto del proceso. **CUMPLE.**	X		
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios	N/A			X
Documento de Conformación de Formas Asociativas	N/A			X
Registro Único Tributario - RUT	Aporta RUT con Fecha generación documento PDF: 30-07-2026 **CUMPLE**	X		
Copia documento de identidad del Representante Legal – Persona Natural	Aporta cédula de ciudadanía STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050 **CUMPLE.**	X		
Certificación del Pago Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social	**CUMPLE.** Aporta certificación firmada por STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050	X		
Declaración Juramentada- Certificación de No multas y/o sanciones	Aporta Declaración de multas y/o sanciones firmada por el representante legal **SUBNADADO** **CUMPLE**	X		

Certificación de Responsabilidad Fiscal	Aporta certificado de la Representante Legal y de la soeidad, donde figura que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. **SUBNADADO** **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Aporta certificado del representante legal y la sociedad, NO TIENE ANTECENDENTES DISCIPLINARIOS. **CUMPLE**	X		
Certificado de Antecedentes judiciales	Aporta certificado donde consta que el Representante Legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. **CUMPLE.**	X		
Certificado de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC:	Aporta certificado de STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050 donde consta NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR **CUMPLE.**	X		
Consulta inhabilidades delitos sexuales Ley 1918 de 2018	Aporta certificado de STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050 **CUMPLE.**	X		
ANEXO- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	NO aporta compromiso anticorrupción **CUMPLE.**	X		
Certificado de antecedentes del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	**CUMPLE** Aporta certificado vigente de STEFANY LOZANO GARCIA C.C 1.034.316.050, donde registra que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS	X		
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	**CUMPLE** Aporta certificado de Inhabilidades firmado por el Representante Legal	X		

3.2 CONCLUSIONES CRITERIO JURÍDICO: El proponente **LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1 CUMPLE** con lo solicitado en la invitación de mínima cuantía, IP-30-2026.

4. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL COMPONENTE TÉCNICO AL PROPONENTE–: LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1

4.1 PROPONENTE: LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA				
Verificación de los Documentos	**Observación**	**Presentó**		**No Aplica**
		Si	**No**	

4.4. EXPERIENCIA: Se tendrán en cuenta los contratos terminados, celebrados por el Proponente, ya sea individualmente o en Consorcio o Unión Temporal que involucren un objeto similar al que se requiere contratar. Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado en un máximo de tres (3) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, una sumatoria cuyo valor sea igual o superior al 200% del valor del presupuesto oficial del proceso. Para el caso de propuestas presentadas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por todos o uno cualquiera de sus integrantes. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. A la empresa sucursal, se le tendrá en cuenta la experiencia de la matriz y viceversa. El valor, objeto y/o alcance de los servicios prestados deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante o cualquier otro documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, que contenga como mínimo, la siguiente información: - Nombre del Contratista - Número y objeto del contrato (si posee) - Alcance y/o actividades ejecutadas, - Valor ejecutado, - Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación, - Porcentaje de participación: si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia a tener en cuenta es solamente el porcentaje de su participación. - Fecha de liquidación. En caso de que la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual idóneo suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, el valor ejecutado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que tuvo en los mismos, así	**EXPERIENCIA 1:** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** Alcaldía de Fusagasugá **Nombre del Contratista:** Logimaster SD SAS **Número del contrato:** CMC017-2026 **Objeto del contrato:** Contratar la prestación de un servicio integral de publicidad, que incluya: el diseño gráfico y digital; la impresión y suministro de material publicitario; y la ejecución de actividades de difusión y promoción institucional, tanto en medios físicos como digitales; con el propósito de apoyar las estrategias de comunicación de la alcaldía de Fusagasugá, fortalecer su identidad institucional y garantizar la divulgación efectiva de la información oficial ante la ciudadanía. **Valor del contrato:** $35.711.500 **Fecha de ejecución:** 18 de diciembre de 2025 al 30 de diciembre de 2025 **Fecha de expedición de la certificación:** N/A **Nombre y firma de quien expide la certificación:** Luis Dajiver Pérez Rodríguez (Supervisor) **EXPERIENCIA 2:** **Nombre de la Empresa o Entidad Contratante:** Alcaldía de Girardota **Nombre del Contratista:** Logimaster SD SAS **Número del contrato:** CPS 2025 -0937 **Objeto del contrato:** **Objeto del contrato:** Suministro implementos y/o recursos necesarios para la ejecución de actividades propias del quehacer de la oficina de comunicaciones (impresión y publicidad) para el cumplimiento de las estrategias comunicacionales de la Alcaldía Municipal de Girardota – Antioquia.	x		

mismo las cantidades a tener en cuenta serán las correspondientes al porcentaje de participación. En caso de que las obras requeridas como experiencia hayan sido ejecutadas como parte de un proyecto propio del oferente, las certificaciones deberán ser expedidas por él si es persona natural, o por el representante legal si es persona jurídica, avaladas por el revisor fiscal o el contador público, según proceda. Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa, y en todo caso se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2. del decreto 1082 de 2015. En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada. Toda la información económica de los contratos o facturas requerida en el Formulario No. 1, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir lo establecido en el "procedimiento para la conversión de moneda" teniendo como fecha de referencia la fecha de terminación de los contratos. **4.5. EXPERIENCIA PARA MIPYME:** Para las MIPYME Se considerará hábil el proponente que acredite haber facturado, en un máximo de cuatro (4) contratos, con el objeto y alcance ya indicados, cuyos valores sumados entre sí, sean iguales o superiores al doscientos por ciento (150%) del valor del presupuesto oficial de la presente contratación. La experiencia mínima habilitante del proponente será verificada del RUP. Entre los contratos se deben acreditar en su totalidad las siguientes clasificaciones, ya sea en un solo contrato o distribuidos en los cinco contratos acreditados: El valor para acreditar por cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma de asociación permitida por la ley deberá corresponder a su porcentaje de participación en la forma asociativa y expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). En todo caso cada integrante deberá acreditar como mínimo un (1) contrato. El proponente además de acreditar la experiencia en el RUP, deberá aportar certificados donde se evidencie la ejecución de estos contratos, estas certificaciones presentadas por el proponente deberán contener como mínimo: - Nombre de la Empresa o Entidad Contratante. - Nombre del Contratista. - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman y porcentaje de participación. - Número del contrato (si tiene). - Objeto del contrato. - Fecha de suscripción e inicio (día, mes y año) y fecha de recibo o terminación (día, mes y año).	**Valor del contrato:** $24.620.000 **Fecha de ejecución:** 5 de junio de 2026 al 24 de junio de 2026 **Fecha de expedición de la certificación:** 27 de agosto de 2026 **Nombre y firma de quien expide la certificación:** Joan Camilo Cuartas **CUMPLE**			

- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). - Nombre y firma de quien expide la certificación. - Valor del contrato. - Valor ejecutado. En el caso en el cual, la certificación no incluya la descripción del alcance del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad o Empresa contratante, donde se pueda verificar claramente que el contrato incluyó la ejecución de las actividades requeridas para poderlo tener en cuenta en la verificación de la experiencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones y en la normativa vigente. Lo anterior toda vez que en el RUP no se cuenta con información del objeto ni alcance del mismo. En caso de que la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se acepta el mismo. La entidad se reserva el derecho de verificar esta información con quien expide las certificaciones o con las entidades con quien se ha suscrito los contratos.				
CRITERIOS TÉCNICOS:				
CAPACIDAD TÉCNICA: La propuesta presentada deberá indicar que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con el objeto del contrato, aportando lo siguiente: El proponente debe presentar certificación donde conste que cuenta con la capacidad técnica (recurso humano, disponibilidad de los suministros para entrega, tecnológico y otros) para cumplir con el objeto del contrato.	- El proponente aporta los documentos exigidos para acreditar la Capacidad Técnica. **CUMPLE**	X		

4.2 CONCLUSIONES CRITERIO TÉCNICO PROPONENTE 1: El proponente **LOGIMASTER SD SAS CON NIT 901867461 1, CUMPLE** con lo solicitado en la Invitación Publica de Mínima Cuantía desde el componente técnico.

4. PUBLICIDAD

Se da publicidad al presente informe por la plataforma de SECOP II

COMITÉ ASESOR EVALUADOR.

ROL TÉCNICO	ROL JURIDICO	ROL FINANCIERO
LAURA CARVAJAL Profesional Técnico SBPM **SARA GONZÁLEZ** Profesional Técnico BPP	**ANA MARÍA ARANGO ECHEVERRI** Abogada Contratista Gestión Jurídica	**Yakelin Vanegas Morales** Subdirección Administrativa y Financiera ta Apoyo SAF